



Ayuntamiento
de La Bañeza

IX CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE LA BAÑEZA”

El Ayuntamiento de La Bañeza, convoca el IX CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE LA BAÑEZA que se celebrará el sábado 20 de agosto de 2011, con motivo de las Fiestas Patronales de La Bañeza. Será organizado por el Ayuntamiento de La Bañeza y se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, sin límite de edad, agrupados en una única categoría.

Segunda.- La técnica y los materiales utilizados para la realización de las obras serán libres.

Tercera.- El tema de las obras presentadas a concurso, deberá reflejar lugares, aspectos, costumbres o cualquier otro detalle del Término Municipal de La Bañeza en la actualidad.

Quinta.- El formato del soporte utilizado para la realización de la obra no podrá exceder de 150 cms. ni ser inferior a 50 cms. por cualquiera de sus lados.

Sexta.- La duración del concurso será de 9 á 19 horas. El sellado de las obras será de 9 a 11 horas en el Ayuntamiento de La Bañeza y la recogida de las mismas de 19 a 20 horas en la Biblioteca Municipal.

Séptima. Premios. Los premios del concurso serán los siguientes:

Primer Premio “Legumbres Luengo”..... 1.000 euros.

Segundo Premio “Mirador del Ermitage” 600 euros.

Tercer Premio “Ayuntamiento de La Bañeza” 300 euros.

El tercer premio se otorgará a un artista de la Comarca Bañezana. El primer y segundo premios, quedarán en propiedad de los patrocinadores de los mismos y el tercero en propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza, que podrán reproducirlos y exponerlos como estime conveniente, citando, en todo caso, el nombre de los autores.

Octava.- Los cuadros serán entregados en la Biblioteca Municipal, calle Padre Miguélez, y allí podrán ser contemplados hasta que se produzca el fallo del



Ayuntamiento
de La Bañeza

jurado que se hará público a continuación, pudiendo retirarse los no premiados una vez emitido dicho fallo. Si algún autor no recoge su obra en el plazo de treinta días contados a partir del día del concurso, se entiende que renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle. Pasando a ser propiedad de la organización del concurso que hará con él lo que estime conveniente.

Novena.- La Concejalía de Cultura designará un jurado cuyo fallo será inapelable y el concurso podrá quedar desierto si las obras presentadas no reunieran la calidad mínima exigida por dicho Jurado.

Décima.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

La Bañeza, agosto de 2011.
LA CONCEJALA DE CULTURA

Fdo. Carmen de la Torre Asensio



Ayuntamiento
de La Bañeza

IX CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE LA BAÑEZA BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nº de Participante	
Nombre y apellidos	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La Bañeza, de agosto de 2011.

Fd°.....